



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 34224

La Plata, 18 de junio de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9580

ARTICULO 1°: Establécese que todo establecimiento comercial ubicado en el Partido de La Plata que posea o instale equipos de aire acondicionado con salida al exterior deberá proceder con relación a las descargas de agua derivadas de los mismos en un todo de acuerdo a lo normado en la presente y a las pautas que determinen conforme a la reglamentación.

ARTICULO 2°: A tal efecto se deberán colocar una o varias mangueras que conduzcan la descarga de agua desde el o los equipos hasta un recipiente plástico ubicado en el interior de cada local comercial y/o en el lugar que cada establecimiento estime corresponder conforme pautas características de ornamentación comercial.

ARTICULO 3°: Queda prohibido que las descargas de agua derivadas de los equipos de aire acondicionado de todo local comercial se efectúen en las marquesinas y/o en la vía pública.

ARTICULO 4°: Quedan exceptuados los establecimientos comerciales que en la actualidad o con posterioridad a la sanción de la presente posean o instalen equipos de aire acondicionado cuyas descargas de agua se efectúen de modo distinto al aquí previsto siempre que no encuadren en la prohibición del Artículo anterior.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo de 30 días de su promulgación.

ARTICULO 6°: De forma.

OD/18

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

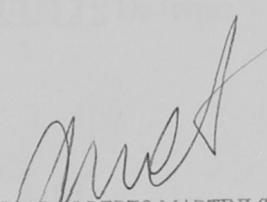
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de julio del 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

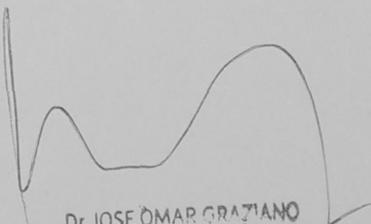



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de Julio del 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (9580).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública